



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 284-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

CONSIDERANDO:

Que la literal d) del Artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna al Magistrado Presidente, entre otras atribuciones, la de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados;

CONSIDERANDO:

Que en la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Jutiapa, se tramita la Adjudicación No. C-423-2014, promovida por el ex trabajador CARLOS ANIBAL VEGA VIRULA, contra este Tribunal y que dicha Inspección señaló audiencia del día 26 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas;

CONSIDERANDO:

Que el Magistrado Presidente de la Institución, dispuso delegar en el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, la representación legal de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia referida, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la delegación efectuada por el Magistrado Presidente de esta Institución, para que el Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV, ejerza la representación legal de este Tribunal, en la audiencia que se llevará a cabo dentro de la Adjudicación No. C-423-2014, promovida por el ex trabajador CARLOS ANIBAL VEGA VIRULA, contra este Tribunal, el día 26 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, en la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Jutiapa;

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de gastos de viático a favor del Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal IV de este Tribunal y demás personal que se designe para efectos de lo dispuesto en el presente acuerdo, así como la asignación de vehículo y el combustible necesarios;


ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



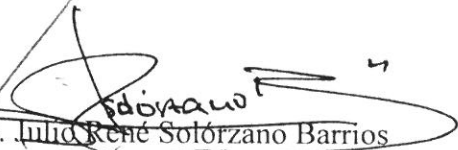
Tribunal Supremo Electoral

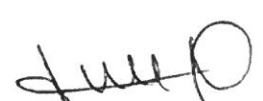
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de septiembre de dos mil catorce.

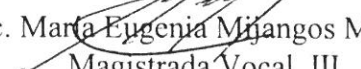
COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Presidente



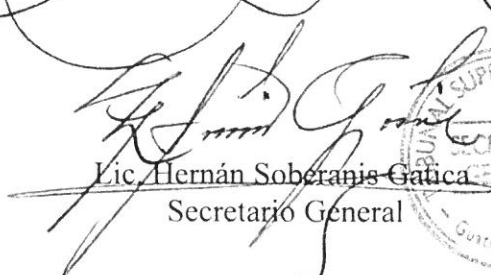

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. Marta Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

